

Competencia Económica: Panorama Internacional

SAB Miller rechaza tercera propuesta de AB Inbev

El consejo de la cervecera *SABMiller* rechazó por unanimidad la tercera propuesta de adquisición, por 68 millones de libras, de *Anheuser-Busch InBev*. El Director Ejecutivo de *AB Inbev*, Carlos Brito, indicó que, de realizarse la transacción, la empresa fusionada produciría un tercio de la cerveza del mundo. En la actualidad, los mercados de ambas empresas son complementarios, por lo que su fusión beneficiaría a los consumidores con un mayor número de opciones en productos. Grandes firmas especializadas en materia de antimonopolios están asesorando a las empresas y analizando las posibles amenazas a la competencia, sobre todo en aquellos mercados en los que ambas coinciden (Estados Unidos y China). *SABMiller* destacó que una de las razones principales por las que rechazó la oferta fue la dificultad que han experimentado para conseguir la aprobación por parte de las autoridades de Competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)



Nestlé en pláticas para joint-venture en el mercado de helados

CONTENIDO:

MEJORES
PRÁCTICAS 2

ESTUDIOS
RECIENTES 3

Nestlé, la compañía de alimentos empacados más grande del mundo, avanzó en las pláticas para emprender un *joint-venture* en el mercado de helados de Europa y África con su rival europeo *R&R Group*. Dicho acuerdo, que generaría ganancias anuales por más de 3 mil millones de dólares, ayudaría a *Nestlé* a expandir sus negocios relacionados en dicho mercado. Actualmente, *Nestlé* tiene cerca del 11% del mercado global de helados mientras que *R&R* cuenta con 0.8% por lo que de concretarse el acuerdo, *Nestlé* podría competir con mayor efectividad contra su archirrival *Unilever*, que tiene una participación de 22.8%. Ibrahim Najafi, quien fungirá como CEO de la entidad resultado del acuerdo, declaró que la ambición de la operación radica en la necesidad de vender más helado a través de satisfacer y exceder las necesidades del consumidor. [Consulta aquí la nota completa](#)



Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Brasil cuestiona fusión Ball-Rexam

El Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) cuestionó, por posibles efectos anticompetitivos, la fusión entre los mayores productores de envases para bebidas, *Ball* y *Rexam*, operación valorada en \$6.7 mil millones de dólares. El CADE indicó que de aprobarse la transacción daría a la nueva compañía un creciente poder en el mercado y que un posible aumento en los precios afectaría a los consumidores de productos enlatados como cerveza, refrescos y jugos. Asimismo, factores como la falta de competidores efectivos (*Ball* y *Rexam* contralán el 74% del mercado en Brasil) y las altas barreras de entrada al país han hecho que algunos de sus grandes clientes (*Coca-Cola*, *PepsiCo*, *MillerCoors*, *AB InBev*, *Heineken*, *Diageo* y *Red Bull*) se manifiesten en contra de la fusión. Investigaciones similares sobre esta transacción se están llevando a cabo por las Autoridades de Competencia de la Unión Europea y Estados Unidos, donde estas empresas en conjunto controlan el 61% y 69% del mercado respectivamente. El tribunal del CADE tendrá entre 6 y 9 meses para pronunciarse sobre el caso. [Consulta aquí la nota completa](#)



Colombia sanciona cártel de azucareros

La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia multó a 14 compañías azucareras con 112 millones de dólares por cometer prácticas anticompetitivas en el mercado del azúcar, ello después de que *Coca-Cola Femsa*, *Nestlé* y otros compradores presentaran una queja ante la autoridad. Empresas como *Riopaila Catilla*, *Ingenio del Cauca SA* e *Ingenio Providencia*, así como Asocana la Asociación Nacional de Azucareros, habrían bloqueado las importaciones de azúcar provenientes de Bolivia, Guatemala, El Salvador y Costa Rica. De acuerdo con la autoridad, los agentes económicos implementaron deliberadamente una estrategia anticompetitiva ilegal y coordinada para bloquear las importaciones, impedir un incremento en la oferta, así como una reducción en los precios al consumidor. [Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil: CADE buscará multar cártel de leche

El Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) refirió el caso de *Brasil Foods*, la empresa de procesamiento de alimentos más grande Sudamérica, a los tribunales después de descubrir su participación clave en un cártel de leche “tipo c”. Se acusa a esta compañía, anteriormente conocida como *Elegê Alimentos*, por actuar de manera anticompetitiva junto con dos corporativos, un sindicato de trabajadores y 11 individuos que, con pleno conocimiento de las consecuencias de sus acciones, acordaron fijar los precios de la leche “tipo c”, comúnmente consumida por brasileños de bajos recursos. De ser hallados culpables, las compañías enfrentarán multas de entre 1 y 20 por ciento del volumen total de sus negocios respecto al año fiscal anterior, mientras que, los individuos serían sancionados con entre el 1 y el 20 por ciento de la multa impuesta a sus compañías y el sindicato con una sanción de entre 50,000 y 2 billones de reales brasileños. [Consulta aquí la nota completa](#)



Presidenta del FTC se posiciona contra reforma para régimen de análisis de concentraciones



Edith Ramirez, Presidenta de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (FTC) testificó en contra de las reformas que buscan modificar los procedimientos de análisis de concentraciones de la agencia para armonizarlos con los del Departamento de Justicia (DOJ). Ante el Comité Judicial del Senado, Ramirez declaró que dicha reforma es innecesaria y afectaría la autoridad que el FTC ha tenido por más de 100 años para promover la competencia y el beneficio del consumidor. La reforma en cuestión implica la entrada en vigor de la *Standard Merger and Acquisition Review Trough Equal Rules Act of 2015*, también conocida como *SMARTER Act*. Legisladores indican que dicha ley reducirá la incertidumbre y potencial injusticia para los negocios al fijar estándares idénticos a los usados por el FTC y el DOJ para el análisis de concentraciones. De igual manera, la ley impediría que la

Comisión pueda bloquear operaciones no consumadas en sus tribunales administrativos. Ramirez señaló que la ley alteraría características fundamentales del diseño institucional de la Comisión y pondría en riesgo la efectividad de la misma para detener concentraciones que pudieran ser dañinas para el consumidor. [Consulta aquí la nota completa](#)

Apple es su propio peor enemigo: experto

Michael Bromwich, quien fuese designado por autoridades estadounidenses para monitorear las políticas internas antimonopolio de *Apple*, declaró que el mayor enemigo de la firma es ella misma. Después de que *Apple* fuera señalado de conspirar contra casas editoriales para aumentar precios de libros electrónicos, la firma ha fortalecido su programa de cumplimiento con la ley antimonopolios, señaló Bromwich. Sin embargo, el experto afirma que *Apple* se muestra renuente a cumplir con sus solicitudes de información sin alguna explicación aparente. Ante esto, Bromwich sugiere que la conducta de la compañía es desafortunada y podría implicarle mayores problemas con las autoridades. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estados Unidos: Levantan cargos contra ejecutivos japoneses

Un jurado federal en Kentucky, Estados Unidos, formuló cargos contra tres ejecutivos japoneses de la industria automotriz por su alegada participación en una conspiración para fijar precios y manipular licitaciones para la venta de autopartes vendidas en dicho país. Keiji Kyomoto, Mikio Katsumaru y Yuji Kuroda son acusados de conspirar durante años y afectar a empresas como Honda, Toyota y algunas subsidiarias dedicadas a la venta de autopartes en Estados Unidos. Autoridades del Departamento de Justicia y del FBI declararon que dichos cargos son un recordatorio que las violaciones a la ley de competencia no son sólo delitos corporativos sino también son emprendidos por individuos, por lo que seguirán implementando esfuerzos para perseguir efectivamente a aquellos individuos que orquesten prácticas anticompetitivas. [Consulta aquí la nota completa](#)

Comisión Europea investiga exclusión anticompetitiva de patinadores

La Comisión Europea (CE) inició una investigación antimonopolio sobre las reglas de la Unión Internacional de Patinaje sobre Hielo (*ISU por sus siglas en inglés*) que excluyen a deportistas de Juegos Olímpicos o Campeonatos de Europa por participar en pruebas no aprobadas por su organización. La investigación se inició a raíz de las quejas de dos patinadores holandeses, *Mart Tuitert* y *Niels Kerstholt*. La Comisionada, Margrethe Vestager, indicó que a pesar de que la CE reconoce y respeta el papel de las federaciones internacionales de deporte para fijar las reglas y asegurar una gobernanza correcta del deporte, se investigará el posible abuso de éstas para crear un monopolio sobre la organización de eventos deportivos restringiendo la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

Alemania: Oficina de Cárteles llega a acuerdo con empresas lecheras

**SAVENCIA**
FROMAGE & DAIRY

Después de investigar los efectos anticompetitivos que tuvo la fusión de las empresas de productos lácteos, *Savencia* y *Molkerei Söbbeke GmbH*, la Oficina Federal de Cárteles de Alemania encontró que en 2011, durante el proceso para llevar a cabo la transacción, la empresa francesa le compartió información errónea e incompleta que no contemplaba la capacidad de la empresa de influir sobre otros productores y sobre los precios de los productos, ni representaba correctamente al mercado de productos lácteos. Ante esto, *Savencia* acordó con la Autoridad alemana vender sus acciones de *Andechser Molkerei Scheitz*, de la cual controla el 25%, a fin de restablecer las condiciones de competencia en el sector. El presidente de la Oficina Federal de Cárteles, Andreas Mundt, recordó a las compañías su obligación de compartir información completa para todos los casos que contemplen fusiones. [Consulta aquí la nota completa](#)

Europa: Autoridades de competencia terminan investigaciones sobre reservaciones en línea

Autoridades de Competencia europeas concluyeron sus investigaciones sobre el sector de reservación de hoteles online, después de que empresas como *Booking.com* y *Expedia* introdujeran cambios a sus cláusulas de paridad tarifaria en sus contratos con los hoteles a fin de responder a la preocupación de que se restringiera a estos últimos la oferta de mejores tarifas a otras agencias de viajes o en sus propias páginas de internet. En 2014, en Francia, Italia y Suecia, *Booking.com* se comprometió a eliminar dicha cláusula con relación a agencias competidoras, pero pidió conservarla en ventas directas de los hoteles. En Irlanda, la Comisión de Competencia y Protección del Consumidor anunció que aceptó compromisos similares por parte de *Booking.com* a fin de aumentar la competencia en el sector. Por su parte, *Expedia* realizó similares compromisos que llevaron a que países como Suecia, Reino Unido y Países Bajos cancelaran sus investigaciones. [Consulta aquí la nota completa](#)



Perú: Refuerzan al INDECOPi como autoridad de competencia



Mediante un Decreto Legislativo se introdujeron modificaciones relevantes a la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas de Perú. Entre las modificaciones destacan algunas nuevas y ampliadas atribuciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPi) como: facultad para indemnizar a los afectados por prácticas anticompetitivas, capacidad de ordenar a los infractores el cumplimiento de medidas correctivas para revertir los efectos lesivos de sus conductas y solicitud del pago de lucro cesante a los afectados, sin necesidad de recurrir al Poder Judicial. Asimismo, el INDECOPi, una vez agotada la vía administrativa y en defensa de los consumidores, puede iniciar procesos judiciales por indemnización por daños y perjuicios derivados de conductas anticompetitivas. Adicionalmente, ahora puede pedir al Poder Judicial que levante el secreto de las comunicaciones de sus investigaciones, sancionar a quienes presenten información falsa, incumplan los requerimientos o se nieguen a comparecer y podrá investigar y, de ser el caso, sancionar a funcionarios, directivos y servidores públicos. Las mejoras buscan agilizar los mecanismos de la actividad sancionadora o protectora de competencia de INDECOPi. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

La Asociaciones Comerciales en Hong Kong y la Ordenanza de Competencia

El artículo escrito por Henry Wheare explica el rol de las Asociaciones Comerciales en el nuevo régimen de competencia de Hong Kong. La Ordenanza de Competencia, emitida en junio de 2012 y de reciente entrada en vigor, ha causado que diversas Asociaciones Comerciales revisen sus prácticas para asegurar que no estén cometiendo alguna práctica anticompetitiva. El artículo examina las actividades clave de dichos actores y las implicaciones de la ley de competencia, así mismo destaca las mejores prácticas que éstos pueden seguir para asegurar un cumplimiento con la misma. [Consulta aquí la nota completa](#)

